

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 2000

### DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
2000

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 18  
2000

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Valparaíso, Central de Chile, de Concepción, de Chile, de Los Andes, del Mar, Diego Portales, Finis Terrae, de la República y de Valparaíso.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval", se llevó a cabo la impresión de esta obra.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. - 0170 - 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL  
Errázuriz 2120 - Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

2000

## DERECHO Y CAMBIOS CULTURALES

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1999 - 2001)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés,  
Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro  
Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson  
Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle  
Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene  
su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspon-  
dencia puede ser dirigida a la casilla 211-V, Valparaíso.

PRESENTACION

Este número del Anuario de *Filosofía Jurídica y Social* corres-  
ponde a 2000 y aparece a inicios del segundo semestre de 2001, año este  
último en que la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social cum-  
ple 20 años de existencia.

En efecto, nuestra Sociedad fue fundada el año 1981, en  
Valparaíso, y celebrará su vigésimo aniversario en el mes de diciembre  
de 2001, ocasión en la que contaremos con la presencia de Eugenio  
Bulygin, Presidente de la Asociación Internacional de Filosofía del  
Derecho y Filosofía Social, de la cual nuestra corporación es una de sus  
secciones nacionales a lo largo del mundo.

Por lo dicho previamente, el número próximo del *Anuario de Fi-  
losofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2001, el cual esperamos en-  
tregar en el primer semestre de 2002, será el número de aniversario de  
la sociedad, esto es, aquel que dará cuenta de nuestros 20 años de exis-  
tencia.

En cuanto al presente número del Anuario, en él, luego de la  
habitual sección *Estudios*, se incluye una sección *Ponencias*. En esta sec-  
ción se reproducen las ponencias que fueron presentadas en la IV Jor-  
nada Chilena de Filosofía del Derecho, que fue organizada por nuestra  
Sociedad y por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. La  
mencionada jornada fue convocada con el título "*El derecho en la pers-  
pectiva de los cambios culturales*".

Se incluye también una sección *In memoriam*, dedicada al filósofo español del derecho, Albert Calsamiglia, muerto en 2000, quien tuvo estrechos lazos con nuestro país.

Cierra el presente volumen la sección *Recensiones*, en la que se comentan algunas obras de interés en el campo de la teoría y filosofía del derecho.

Este y los números anteriores del *Anuario de Filosofía Jurídica y Social* pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso.

*Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social*

E S T U D I O S

## GENOCIDIO DE LA IDENTIDAD

ENRIQUE ARRIAGADA-KEHL

A través de la historia, cuando se ha tratado de borrar un pueblo por diferencias raciales, religiosas, en suma culturales, lo que se quiere que desaparezca es su identidad, sus valores históricos, cualquier referencia al pasado para que no existan símbolos para el futuro.

Para situar este tema —en cuanto a derechos humanos se refiere— haré unos alcances desde una ponencia de Agustín Squella (1), quien se pregunta si al invocar derechos humanos culturales, dentro de los cuales se comprende el derecho de la identidad, si no se estará nadando contra la corriente en el sentido (deduzco) que no hay ninguna fuerza coercitiva clara para la dignidad, la solidaridad y la igualdad humana desde los beneficios que el poder puede otorgar.

Menciono a continuación los derechos humanos que existen, conquistados o por conquistar.

Los de primera generación son aquellos que limitan el poder del Estado.

---

1. Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 17, 1999, de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, pp. 395-402, Santiago, Chile.

Los segundos son los que velan por la participación en el poder, ya no sólo es limitarlo, son los derechos políticos,

Y los de tercera generación, son los que nos ocupan aquí, de reciente data, los derechos económicos, sociales y culturales, éstos no tienen por finalidad ni limitar el poder, ni participar en él, sino obtener un compromiso de parte de los que ejercen el poder para mejorar la situación de los débiles dentro de la sociedad.

Voy a hacer la siguiente inferencia para la preocupación de este tema.

Desde el derecho humano a su cultura, digo derecho humano a su identidad, desde el genocidio de un pueblo, digo genocidio de la identidad, de tal manera que lo que se trata es analizar el atentado contra el derecho humano cultural de la identidad a nivel de genocidio.

En las dos primeras generaciones la base está en el valor de la libertad para que el poder de una sociedad cualquiera no haga lo que quiera con el individuo, libertad para participar en él. Los marcos legales que se han conseguido son cada vez más apropiados, no obstante los desbordes e ilegitimidades.

Para los de tercera, la base está en la igualdad y la solidaridad. En general para estos derechos humanos ha sido difícil conseguir un marco legal coercitivo y obligatorio, es el nadar contra la corriente de intereses; depende más bien de la buena voluntad y de los consensos. Los derechos humanos sociales, económicos y de la cultura serán siempre incómodos en una economía de libre mercado que pretende un Estado minimizado que manejan países, grupos económicos y clases sociales ricas, aquí se produce el verdadero núcleo de tensión para un desarrollo con equidad en que el Estado no minimizado logra defender estos derechos sin entorpecer el progreso económico.

Desde luego que la conquista de los primeros derechos ha sido una lucha contra intereses para repartir la participación en el poder y limitarlo, hay toda una cesión en este camino de la libertad; la historia de las ideas lo está investigando en la filosofía de la cultura dando interesantes testimonios, que permiten tener esperanzas que la utopía de los derechos humanos de tercera generación será alcanzable por los países en vías de desarrollo.

Expuestos estos antecedentes y hechas las inferencias, la utopía más localizada es ahora lo que se ha denominado el derecho humano cultural de la identidad que es la búsqueda de un bien jurídico para proteger un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

El atropello de este bien jurídico es lo que he denominado genocidio de la identidad.

Corresponde ahora preguntarse qué es genocidio y qué es identidad, tarea nada fácil.

Al analizar y acotar el primero de los conceptos donde está el derecho humano que hemos mencionado, no se trata del atropello a la libertad, o el impedimento de ejercer derechos civiles, o la despreocupación por la solidaridad e igualdad en la sociedad, sino del exterminio de cualquiera o de todos los derechos culturales señalados.

Genocidio es, en consecuencia, el exterminio o intento de exterminar en masa determinados grupos humanos en tiempos de paz o de guerra. Es una figura ética y jurídica originada en el siglo XX, consignada en la Convención contra el Genocidio de la ONU en el artículo segundo; nunca antes se había condenado como tal, salvo las víctimas sobrevivientes que reaccionaban con horror ante las matanzas que se infligían a un colectivo sea interno o externo del ámbito del poder por considerarlo peligroso o incompatible.

Las palabras que se usaban antes eran la mencionada matanza y las de masacre, destrucción, aniquilamiento o tragedia.

El jurista judío polaco Raphael Lemkin venía siguiendo las matanzas de millón y medio de armenios y quedó muy impresionado cuando en la década del 20 se liberan los criminales de guerra turcos en Malta por los ingleses. Quedó en evidencia el vacío en el Derecho Internacional y empieza a luchar por solucionarlo.

En 1933 Lemkin propuso en la Conferencia Internacional para la Unificación del Derecho Penal, convocada por la Sociedad de las Naciones, declarar que la destrucción de una colectividad racial, religiosa o social era un crimen de Derecho Internacional, lo que no fue acogido.

Por 1944, el mismo Lemkin ha creado el término "genocidio" y en 1946 logra que se incorpore como figura legal en la agenda de la ONU y ello seguramente porque ya pesaba en la humanidad otro caso

tan cruento como el armenio, la Shoá u holocausto judío; había que legislar para preservar el valor de permanencia de un grupo o pueblo.

Con estos antecedentes nace la Declaración de los Derechos Humanos de la ONU de 1948 y un día después la Convención contra el Genocidio (2).

En 1966 las Naciones Unidas aprueban el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; es decir, a esta altura del siglo XX ya están consignados, tipificados, al menos como figura jurídica, los dos temas que nos interesan: el Derecho a la Cultura y por ende a la Identidad y el Genocidio, en ambos casos se citó como fundamento la dignidad del hombre.

Anteriormente el problema jurídico que se había presentado para el juicio de Nuremberg y hasta 1948 para los armenios era que no existía marco legal correspondiente, normas claras para sancionar lo que los principios éticos, la doctrina y la historia adhieren para limitar la acción humana. Era aplicable el principio de la ley previa y en consecuencia "nullum crimen, nulla poena sine praevia lege"; se estaba ante el dilema que no era ley lo que fundamentan los derechos por los principios, la ética, sino que son éstos, una vez que han madurado como tales en la historia, los que fundamentan las leyes. En esta encrucijada deja el dictum "nullum crimen..." que hay que sopesar con el fin de combatir la impunidad en estos derechos humanos y tomar la conciencia legal de estos crímenes. Era fácil percibir el daño infringido al sujeto en la lesión de sus derechos pero se hacía difícil percibir el hecho a un grupo, nación o etnia. Gradualmente se avanza hacia una ética universal en esta materia ante la crisis histórica de la razón instrumental, por

2. La Primera Asamblea General de las Naciones Unidas lo declaró "delito internacional", 11 de Diciembre de 1946. Tiene como antecedente el artículo 6º inciso c) del estatuto del Tribunal de Nuremberg, que dice "son crímenes contra la humanidad: asesinato, exterminio, reducción a la esclavitud, deportación y todo acto inhumano cometido contra las poblaciones civiles antes o durante la guerra; o bien las persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos cometidos como consecuencia de todo crimen que entre en la competencia del Tribunal, o que estas persecuciones hayan constituido una violación del derecho interno del país donde hayan sido cometidas".

objetivos, en la que colabora la horrorizada reacción de Occidente ante sus consecuencias prácticas.

Pasaré ahora a hacer una pequeña referencia al caso armenio.

Entre 1915 y 1918 el Imperio Otomano llevó a cabo una política tendiente a eliminar su población cristiana. Hubo antecedentes de masacres en 1894-96 y 1909, seguidas por las de 1920. Hacia 1922 los armenios habían sido erradicados de sus territorios.

Los primeros movimientos armenios de reivindicación con manifestación en las calles de Constantinopla (1890), insurrección campesina (1894 y 1895), fueron respondidos con masacres organizadas entre 1894-96 en las que murieron 300.000 armenios.

Después de 1908 se logró vivir un clima de fraternidad entre cristianos y musulmanes, éstos, sin embargo, habían aminorado la consideración del armenio como ciudadano discriminado de segunda clase, con impuestos especiales, imposibilidad de prestar testimonio en los tribunales y prohibición de portar armas, inclusive en los distritos del Oeste de Anatolia no tenían derecho a hablar su propia lengua que es una de las maneras de borrar la identidad.

El asunto se radicalizó con la primera Guerra Mundial, dándoles a los turcos la oportunidad de eliminar al pueblo armenio; se trató de transformar un Imperio heterogéneo en un Estado, pueblo, nación homogéneo.

En la noche del 23 al 24 de abril de 1915 fueron detenidos y eliminados los dirigentes armenios de Constantinopla: políticos, docentes, intelectuales y religiosos. A partir de entonces la población civil recibió la orden de deportación desde las zonas en el Cáucaso, hacia los centros de reinstalación en el desierto de Sinaí y el Líbano. Desde allí los sobrevivientes fueron trasladados a distintos puntos del Medio Oriente.

A partir de entonces la salida de los armenios fue casi total. De 2.100.000 armenios en el Imperio Otomano, en 1912, de acuerdo a las estadísticas del Patriarcado Armenio de Constantinopla, en 1927, había solamente, 77.435 y en 1993 aproximadamente 50.000 (3).

3. Alemián Carlos y otros Eds., "Genocidio, estigma de la Humanidad", Editorial Precursora, 1999, Buenos Aires, Argentina.



Estoy consciente que ante la magnitud de la tragedia expuesta y la del holocausto, a armenios y judíos estas palabras les sonarán vacías.

Todos los que han sobrevivido a un genocidio han terminado como emigrantes, lo que les significó dejar lo propio, alejarse de su historia y ascendientes y reidentificarse no obstante llevar en el corazón sus ancestros.

Emigrar por causas económicas, las más corrientes del siglo XVIII y XIX de italianos, españoles, alemanes etc. a América, es de por sí una tragedia con esperanzas. Pero emigrar con el recuerdo de masacres y muertes es una magna tragedia como le ha ocurrido a armenios y judíos y españoles (después de la guerra civil). Significa recomponerse para-sí y para-el-otro y reformularse un destino, replantearse la posibilidad, la esperanza, el futuro desde un restañar heridas, emprender la búsqueda de perdonar quizás lo imperdonable, de olvidar quizás lo inolvidable.

Hecho este alcance continuemos con el plan de acotar ciertos conceptos.

Con respecto al de identidad quiero antes que nada esclarecer que la confusión para tratar peyorativamente el término por parte de la filosofía, en especial de la analítica, procede de la mezcla de un concepto abstracto absoluto esencialista, proveniente de la filosofía idealista con uno que se enraíza en lo empírico, en la antropología personal y socio-cultural, en la filosofía de la cultura. En el primer caso es la identidad, por ejemplo, de la idea consigo misma, la identidad en lo Uno, en el segundo es la que nos compete a nuestra vidas, en la que vemos lo que somos y queremos ser. En este error incurren no sólo los lectores cultos sino también los filósofos.

Hago a continuación un esquema de ciertos acercamientos que haré al concepto de identidad para restringir lo inevitablemente equívoco y polisémico que es (\*).

4. La identidad sin fanatismo, es de vital importancia para el hombre y su cultura, tanto es así que estoy con los que la consideran una de las principales fuentes para reflexionar, véase artículo "Del filosofar autóctono desde la identidad cultural", Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 16, 1998, de la Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social, Santiago, Chile.

La identidad personal y socio-cultural se la puede definir por las participaciones y pertenencias de cada uno y delimitar por las diferencias. Es ontológicamente, constituyente cualitativamente y entitativamente. Es un valor. Es dinámica, ya que a la que tenemos genética y socio-cultural le vamos agregando lo que adquirimos y deseamos en dialéctica con la diferencia. No es hegemónico sino que respetuosa del otro (?).

Ampliemos este esquema de definición que se ha presentado partiendo de las preguntas cómo encontrarla y cómo diferenciarla; para ello sigamos las palabras de un distinguido estudioso de ella, "la identidad puede encontrarse de dos maneras: delimitando las igualdades y diferencias. En las primeras encontramos los consensos, las participaciones y las formas de pertenencias; vínculos reales que atan el destino de las personas. La identidad por diferencia, es la que nos permite descubrir las propias características por contraste respecto de otras. En consecuencia nos encontramos ante dos preguntas distintas ¿a qué pertenezco y de qué participo? y ¿de qué me diferencio?" (6).

Con este primer paso prácticamente se confecciona un mapa de la identidad, dónde está y dónde no, nadie deja de pertenecer, participar y diferenciarse y además para nuestra temática tenemos los vínculos reales que atan a las personas en una nación, una etnia, una religión, etc.

La identidad filosóficamente está dentro de la ontología, "lo que es", constituyente, entitativa y cualitativamente, de tal manera que exterminarla en un individuo o un grupo social es exterminar su ser y de eso se trata en el genocidio de la identidad, de borrar ontológicamente al grupo humano, estamos hablando de una ontología empírica hacia la cual ya Heidegger abrió las puertas desde la "existencia" del ser-en-el-mundo. Aquella del ser en cuanto a ser, fue una ontología del ser teniéndolo a la vista, en la cual, decimos, no existe un compromiso ontológico (?). En cambio en este caso de la identidad con el ser están indisolublemente comprometidos: *no hay ser sin identidad y no hay identidad sin ser*. No se trata de la identidad inscrita en el ser absoluto del idealismo, de esa identidad de la idea consigo misma, que tantas confusiones ha producido como ya lo hemos puntualizado, es una identidad de la vida consigo

5. Arriagada-Kehl Enrique, "Hacia una filosofía de la autenticidad e identidad social desde Latinoamérica", Editorial Alef, 1994, Santiago, Chile.

6. Morandé Pedro, en diario "El Mercurio", 14 de Octubre de 1990, Santiago, Chile.

7. Pido prestado el concepto compromiso ontológico (ontological commitment) de Quine, pero su dirección es totalmente distinta, él se refiere por ejemplo al compromiso que tiene el tres con los números impares y no con los pares. Cfr. Quine Willard van Ormar, "From a logical point of view", Harvard University Press, 1953, p. 103, Cambridge, EE.UU.

misma donde se hacen las inferencias de participaciones, pertenencias y diferencias.

Mirando desde otra perspectiva la identidad es un valor dado por el hombre y la sociedad, lo es en forma histórica y contemporánea y cuando hay un genocidio son esos valores los que se quieren borrar, que para el otro son disvalores, esa etnia, esa religión distinta, esas ideas políticas, ese ancestro, etc.

Al mirar las participaciones y pertenencias y decir esto es "lo que soy" estamos en el campo ontológico, y al decir que "este que soy" vale, se ha pasado al campo ético.

Ya no se está en la asepsia ontofenomenica para decir sí o no a lo que me constituye sino de actuar en consecuencia siendo-sí-mismo.

Aquí el compromiso resurge y fuera de ser un compromiso ontológico es un compromiso ético de cómo actuar con esas participaciones y pertenencias, la asepsia del pensamiento puro ha terminado, éste se contamina con la vida y todas sus contradicciones, se ha axiológizado el ser o mejor el devenir, crítica de Heidegger a Nietzsche como teoría del valor, ya que hay que cuidarse de hacer del ser un no-ser, es decir, del valor un no-valor.

Se está tratando de presentar la vida integralmente; Heidegger no dio el paso de lo ontofenomenico a lo ético, sólo se limitó a mostrar el fenómeno y su gran labor fue de recuperar el ser del olvido, que sólo se le había tenido a la vista bajo el modelo del sujeto-objeto, tener presente el sentido del ser el que se dilucida en la "existencia". El paso que se da aquí es elegir: decir sí o no a ese que he-de-ser en un tiempo y un espacio, en un aquí y ahora en que me comprometo con mi ser en mis acciones. Ya no es sólo un proceso de pensamiento sino la representación de la vida que proporciona una flecha de sentido, una dirección para decir que ese que soy lo afronto o no. Compromiso ontológico y ético.

De todo esto se deduce lo dinámico del concepto de identidad en su paso del ser al valor, el dinamismo mayor es que esta confrontación es constante, diciendo sí o no a las participaciones y pertenencias y marcando las diferencias y diversidades no como su enemigo sino como su complemento.

Dinámico porque es estar en el lado opuesto del concepto de identidad esencialista-idealista, que es estático, absoluto, intemporal, inespecial, abstracto, universal, etc.

Este otro concepto de identidad es producto de un sentir-pensante, que toma en cuenta la intuición y la doxa, inmerso en un múltiple de diferencias y diversidades; huidizo por lo temporal que le afecta constantemente; dado en un espacio y por ello tiene que ver con lo concreto y lo particular, este concepto es también azaroso indeterminado<sup>(8)</sup>.

8. Arriagada-Kehl Enrique, "El hombre como espejo de sí mismo y de su cultura", por editar, Prensas Universitarias de Zaragoza (PUZ), España.

Para tener una idea de esta identidad hay que captar el momento, comprenderlo como en una foto, y ésa, ya se fue; estamos en otra Identidad, tiene otras afecciones. Lo "otro" le siguió influyendo y ella a lo "otro".

En esta identidad, el cambio no se evidencia bruscamente, es como la gota que escurre de un lago, sólo nos damos cuenta cuando deja marcado que ha bajado en forma evidente. Así es nuestra identidad cultural y personal, llena de las afecciones señaladas; así es lo que ocurre y ocurrió con los emigrantes entre ellos los armenios, judíos, españoles, etc. El purista y añorante dirá pérdida de identidad, no, se trata de reidentificación; otra cosa es que esa reidentificación se haga con los valores y la cultura que se trae, pero si no se quiere una ficción hay que admitir la permeabilidad.

Podemos hablar de identidades más fuertes, más representativas, pero no de pérdida de identidad consigo mismo. Lo "otro" la afectó, la mutó por el tiempo y el espacio y seguirán cambiando, a veces azarosamente, con crisis, caótica o globalizante, pero la identidad siempre estará ahí, desde que respiramos y será la que refleje las participaciones y pertenencias en forma Auténtica: soy ni más ni menos que eso y lo mismo pasa con mi cultura.

Observada así, la identidad es una relación y un valor que el hombre le da. Se valora la persona y la cultura.

La buena identidad no es hegemónico omnipotente sino respetuosa del otro pero ante una limpieza étnica no hay respeto que valga, sólo muerte o exilio; es una fase de la identidad absoluta donde subyace el iluminismo y mesianismo, donde la identidad de los elegidos se hace predominante, daños que ha comprobado la historia y en especial los casos que nos ocupan.

Pero la pregunta adviene de inmediato, ¿cuál sería entonces la no dañina? Es aquella que no cae en la hegemonía; que no olvida y tiene respeto por el Otro, por ello no entra en lucha con éste; es aquella que respeta la diferencia: de cosmovisión, de religión, de historia y ancestros, del género mujer, del pobre, de las minorías indígenas, sexuales, raciales etc. y que las integra a una gran Identidad con participaciones y pertenencias; que evita la autoidolatría, el narcisismo; y pone freno a la ambición de propiedad intelectual y espiritual. Es aquella que

se convence que no existe certidumbre de identidad en cuyo nombre luchar y matar, porque tiene un múltiple enraizamiento en constante mutación. En consecuencia tenemos que precavernos de las identidades totalitarias hegemónicas, aquellas premunidas del mesianismo de un pueblo, que ven en la mismidad el perdón de su lucha.

Ser-sí-mismo es una conjunción de elementos conceptuales, espirituales y materiales que dan como resultado una identidad cultural que no debe regirse por la imposición exterior, por un totalitarismo ideológico que trata de romper el ser donde éste quiere llegar.

La identidad que no hace mal es ser señor de sí mismo, no aceptar la esclavitud de ningún tipo, dejar de lado la lucha para realizar con respeto al Otro, la propia mismidad, dejar de lado los sueños de stirpe, de razas puras, con misiones que excluyen a los demás. Todas las identidades tienen el mismo valor, el mismo peso específico. Todos tenemos derecho a la historia, a "reafirmar nuestros valores históricos".

Hay muchos ejemplos dramáticos a lo largo de la historia, en que una cultura quiso borrar a la otra. Al llegar al siglo XX se entraba con la gran modernidad pensando en un progreso humano que demostró no ser tal. Hemos sido testigos de los esfuerzos de exterminar toda traza de identidad para implantar la propia, intolerancia que ha llegado a los más diversos ámbitos de lo político, religioso, ético.

Lo que se ha pretendido en este análisis es unir el derecho humano a la cultura de un pueblo, con el derecho humano a su identidad, el derecho a su fundamento, a su origen, a su raíz. Es el derecho a que se respete la diferencia, al "otro" que no es "nosotros", a que se respete la vida, ya que la identidad no se puede borrar de la piel. Estas transgresiones conducen a una alienación, es el separarse de sí mismo y cuando se hacen las matanzas humanas, se hace un "genocidio de la identidad" que significa un exterminio del ser; es una limpieza ontológica eliminando los valores del otro y su vida, en definitiva se aboga por el derecho humano a la no alienación, a una vida sana, a evitar las patologías, al derecho humano del fundamento, de la historia, de la sangre, para lo cual se han dado pasos consistentes y poder decir "nunca más" en una verdadera modernidad humana, en esta aventura de pensarnos y legislarnos.

## EL QUIJOTE, HABITUALIDAD Y TIEMPO

MARIO ROSSEL CONTRERAS

"La vida sin la música sería un error". Nietzsche

El tiempo que nos preocupa surge primigeniamente, como una celeste niebla, en un incierto lugar de la Mancha, envolviendo y penetrando la nueva existencia de un hidalgo cincuentón que hasta ese entonces estaba silenciosa e imperceptiblemente capturado por las invisibles ataduras de la habitualidad. Antes, el no tiempo, la música monocorde y grisácea de lo habitual que se despliega por la existencia anonadada de un hombre casi sin nombre —Quesada, Quijana, Quijada— porque en los horizontes planos de lo habitual el nombre y lo que él proyecta, no importa, no posee sentido o el magro sentido que pudiera desplegar es absorbido. El nombre como presencia de lo distinto ya se torna sospechoso en el mundo de lo habitual y percibiremos ese peligro cuando el mundo del Quijote y el tiempo que lo envuelve comience a poblarse de cosas y seres que surgen y se muestran con nombres "altos, sonoros, significativos y peregrinos".

En el ritmo regular del no tiempo de Quijada, Quijana o Quesada el orden de las cosas es simple, previsto, circular y lo diverso conforma una cacofonía extraña e inaceptable, que lo habitual se apresurará a envolverlo, a opacarlo y a hacerlo suyo. La existencia del hidalgo en el no tiempo se desenvuelve en la administración de su patrimonio y en la caza, pero sus tiempos de ocio son los más; se viste siempre del mismo